

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS*****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA***

DECRETO 141/2026, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de don Víctor Manuel Caro Gil como Secretario General de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia de la Junta de Extremadura.
(2026040172)

A propuesta del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de julio de 2026,

DISPONGO:

El cese, a petición propia, de don Víctor Manuel Caro Gil como Secretario General de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente decreto surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de julio de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de
Desregulación, Servicios Sociales y Familia,
ÓSCAR ARTURO FERNÁNDEZ CALLE

La Presidenta de la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN